

LA INSTRUCCION PÚBLICA,

REVISTA SEMANAL

DE ENSEÑANZA, PEDAGOGÍA, BIBLIOGRAFÍA, CIENCIAS, LITERATURA Y ARTE.

Año II.

27 DE NOVIEMBRE DE 1876.

Núm. 32.

DE LA REORGANIZACION

de las

FACULTADES DE CIENCIAS Y DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

III y último.

DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTUDIOS

EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS (1).

La facultad peor organizada en España es, sin duda, la de Filosofía y Letras. Todos los Gobiernos que han redactado planes de estudios han dado iguales pruebas de su ignorancia en esta materia; pero en ninguna facultad lo han demostrado tanto como en la que nos ocupa. Nada más pobre que el cuadro de asignaturas de que consta; nada más irracional que su organizacion.

La facultad de Filosofía y Letras no tiene la unidad que á las demás caracteriza; pues ántes que verdadera facultad, es un conjunto de estudios heterogéneos que pudieran ser objeto de varias facultades. El ménos versado en achaques científicos sabe muy bien que los estudios filosóficos, históricos, literarios y filológicos, sólo tienen de comun el pertenecer al grupo general de las llamadas ciencias morales, ó mejor, ciencias relativas al espíritu, si bien los filológicos tienen no pocas conexiones con las ciencias de la Naturaleza. Salvo esta relacion generalísima y salvo la que todas las ciencias guardan entre sí por razon del carácter orgánico del conocimiento, las diferencias entre estos estudios son tantas y tan profundas, que sin dificultad pudieran, como dejamos dicho, constituir varias facultades, siendo en cambio punto ménos que imposible que en todos ellos estan igualmente versados los que aspiran al título de licenciado ó doctor en Filosofía y Letras.

Inferiríamos grave ofensa al buen sentido de nuestros lectores si nos entretuviéramos en demos-

trar que la vocacion y aptitudes que requieren estos estudios son tan distintas que rara vez se reunen en una misma persona. Difícil es (á no tratarse de excepcionales ingenios) que un hombre posea igual disposicion para la filosofía, la historia, la literatura y las lenguas, y caso de tenerlas, que experimente igual aficion hacia tan diversos estudios. Es mas; la ley de la division del trabajo, que en el órden científico produce las llamadas especialidades, requiere que cada cual, en vez de convertirse en viviente enciclopedia, cultive un solo ramo del saber humano, sin perjuicio de poseer en los demás aquella cultura general que á todo hombre bien educado se exige; y al mejor cumplimiento de esta ley ha de encaminarse todo plan de estudios, procurando separar y especializar las materias, dando así condiciones para que esas especialidades puedan formarse.

A este principio obedece la organizacion de la facultad de Ciencias, dividida en tres secciones que corresponden á los tres grandes grupos en que la ciencia de la Naturaleza puede dividirse. ¿Por qué no ha de someterse á la misma ley la facultad de Filosofía y Letras? Si al alumno de Ciencias le es permitido seguir su vocacion y ser matemático, físico ó naturalista, ¿por qué el alumno de Filosofía y Letras ha de verse obligado á ser filósofo, historiador, literato y filólogo juntamente? Se dirá que las relaciones que existen entre estos estudios así lo requiere. Pues mayores son las que guardan entre sí los de la facultad de Ciencias y, sin embargo, se establece entre ellos la conveniente separacion.

¡Cuántos alumnos que tienen aficion decidida y felices disposiciones para uno de los grupos de estudios en que puede dividirse la facultad que nos ocupa, tienen que perder un tiempo precioso en aprender materias que, ó no les sirven para su objeto ó no son compatibles con sus especiales aptitudes! ¡Cuán fácil es que un estudiante que podrá ser, por ejemplo, un eminente lingüista, pierda su carrera ó desluzca su hoja de estudios por serle imposible aprender la metafísica que de nada le sirve! Tal como está organizada la facultad, el que la curse con lucimiento y llegue á su término sin tro-

(1) V. el núm. 25, t. II, pág. 2.

piezo alguno, debe ser una enciclopedia de todos los conocimientos humanos, un verdadero prodigio; pues sólo á un prodigio le es dado cultivar con igual aprovechamiento tan heterogéneas enseñanzas.

Esta confusión de los estudios lleva consigo la fatal consecuencia de que el cuadro de asignaturas sea forzosamente pobre y mezquino, porque no existiendo secciones de grados especiales para cada una de ellas, es imposible exigir al alumno el gran número de asignaturas que la facultad requiere para estar bien organizada. Tal como hoy está, ofrece un cuadro vergonzoso, no sólo por lo incompleto de los estudios, sino por la falta de criterio en la elección y distribución de éstos.

Con efecto; si consideramos dividida la facultad en cuatro secciones ó grupos, á saber: filosofía, historia, literatura y lenguas, hallamos que la primera está representada por tres asignaturas, la segunda por otras tres, la tercera por cuatro y la cuarta por otras cuatro, que entre todas suman catorce asignaturas.

Estas asignaturas son las siguientes:—Sección de Filosofía.—Metafísica, (un curso) Estética (un curso), Historia de la filosofía. (un curso).

Sección de historia.—Geografía histórica, Historia Universal, Historia de España. (un curso cada una)

Sección de Literatura.—Principios generales de literatura y Literatura española, Literatura griega, Literatura latina, Historia crítica de la Literatura española (un curso cada una).

Sección de lenguas.—Lengua griega (dos cursos, porque los llamados *Estudios críticos sobre los autores griegos* no son otra cosa que un curso práctico de griego).—Lengua árabe (un curso).—Lengua hebrea (un curso).

A qué plan obedece esto, es difícil saberlo. Lo que no es difícil, es comprender lo absurdo y mezquino de un cuadro de asignaturas, en el que hay una asignatura repetida: la de literatura española, que se estudia como asignatura independiente, y además como apéndice á la de principios generales de literatura; y en el cual además se estudian en un curso lenguas como la hebrea y la árabe y asignaturas tan extensas como la historia universal y la historia de la filosofía. ¡Y luego se dice en documentos oficiales que los catedráticos deben explicar las asignaturas enteras! ¿Pues qué catedrático puede realizar el milagro de explicar, con la extensión y profundidad que las facultades exigen, toda la historia universal ó toda la historia de la filosofía en un curso de ocho meses? Cursos incompletos ó monteras de Sancho, esto es lo único que puede hoy hacerse en la facultad.

Dos cosas hay que hacer, por tanto, en la facul-

tad de Filosofía y Letras: lo primero, dividirla en secciones como las de la facultad de Ciencias: lo segundo, aumentar el cuadro de asignaturas y el número de cursos. Las secciones debieran ser cuatro, á saber: filosofía, historia, literatura, y filología. Los estudios podrían organizarse con arreglo al siguiente cuadro:

SECCION DE FILOSOFÍA.

Licenciatura.—Lógica y Doctrina de la Ciencia (un curso).—Psicología (un curso).—Ética (un curso).—Estética (un curso) —Metafísica (un curso).

Doctorado.—Filosofía del Derecho (un curso).—Filosofía de la Historia (un curso).—Historia de la Filosofía (dos cursos).

SECCION DE HISTORIA.

Licenciatura.—Geología y prehistoria (en la facultad de Ciencias).—Cronología y Geografía (un curso).—Antropología y Etnografía (en la facultad de Ciencias, donde debe establecerse esta cátedra).—Historia antigua (un curso).—Historia de la Edad Media (un curso).—Historia moderna (un curso).—Historia de España (dos cursos).

Doctorado.—Epigrafía y numismática (un curso).—Paleografía (un curso).—Filosofía de la Historia (en la sección de Filosofía).

SECCION DE LITERATURA.

Licenciatura.—Estética (en la sección de filosofía).—Principios generales de literatura (un curso).—Doctrina general del lenguaje (un curso).—Literaturas orientales (un curso).—Literatura griega (un curso).—Literatura latina (un curso).—Literatura española (un curso).—Literaturas extranjeras de la Edad Media (un curso).—Literaturas modernas extranjeras (un curso).

Doctorado.—Literatura arábigo-hispana (un curso).—Literatura hebraico-hispana (un curso).—Paleografía (en la sección de Historia).

SECCION DE FILOLOGÍA.

Licenciatura.—Doctrina general del lenguaje (en la sección de literatura).—Lengua griega (dos cursos).—Lengua latina (un curso).—Lengua hebrea (dos cursos).—Lengua árabe (dos cursos).

Doctorado.—Lengua sanscrita (dos cursos).—Filología comparada (dos cursos).

Harto comprendemos las graves dificultades que en el estado actual de la Hacienda se oponen á la realización de este plan; pero acaso podrían superarse, suprimiendo todas las facultades de Filosofía y Letras que hay en las Universidades de provincias y creando en Madrid una sola facultad bien organizada, ó á lo sumo dos (Madrid y Barce-

lona) ó tres (Madrid, Barcelona y Sevilla); en cuyo caso con los catedráticos que quedaren excedentes en las demás provincias, podrian cubrirse la mayor parte de las nuevas plazas; aparte de que algunos podrian desempeñar dos asignaturas. Pero si este plan, por demasiado completo parece poco realizable, establézcanse, al ménos, algunas cátedras nuevas de todo punto necesarias, como la lengua sanscrita, la filología comparada, la lógica, la psicología y las literaturas extranjeras; créese las tres cátedras de Historia universal y aumentense los cursos de la Historia de la filosofía; hágase algo, en suma, para que el plan de estudios de la facultad no dé tristísima idea de nuestra cultura científica.

M. DE LA REVILLA.

GOETHE.

TRANSFORMACION DE SU GÉNIO DURANTE SU PRIMERA RESIDENCIA EN WEIMAR.

1776 á 1786.

III.

(Continuacion) (1).

Mme. Stein, casada con el baron de Stein, de más edad que Goethe, y con marcadas tendencias á salir de la esfera vulgar y figurar en la region apellidada por una fácil y contentadiza moral de las almas privilegiadas, merece por este tiempo fijar la atencion del poeta, en cuyo corazon despierta todas sus adormecidas pasiones. No dejan, pues, de mostrarse en este período de la vida de Goethe, como en todos los demás, los dos poderosos elementos que, puestos en accion, traen siempre al génio titánico de este hombre singular, datos y condiciones, donde bebe, como en fuente inagotable, el fondo poético de todas sus creaciones.

Desde su llegada á Weimar comenzó á tratar Goethe con alguna intimidad á Mme. Stein, y ya en Mayo de 1776 escribía á la condesa Stollberg «que era Mme. Stein, más que una mujer, un ángel, que le proporcionaba mucha tranquilidad y goces muy puros.» Ya se vé lo que consigue este invencible enemigo, que no bien se libra de una pasion amorosa, se ve envuelto en otra, convirtiendo así la vida en un nuevo jardin de las Hespérides. Como el corazon de Goethe no se sácia nunca de amor y de afecciones, y recobra en sus cortos períodos de descanso nuevas fuerzas para sentir con más intensidad, se notan en los primeros años de estas

relaciones vértigos de pasion en Goethe, explosiones sentimentales y platónicas que enardecen su alma al imaginarse á Mme. Stein en brazos de su marido, y vigorosas protestas contra la servidumbre *del qué dirán*, del cual era humilde adepto, por lo visto, Mme. Stein, á pesar de sus entusiasmos sentimentales y artísticos. Es, sin duda, Madame Stein, alma más calculadora y corazon ménos sensible que Federica, y se mantiene constantemente en guardia contra las pretensiones inconvenientes de Goethe, y le suplica que calme su pasion y que nunca solite lo que no se le puede conceder. ¡Quién sabe si más que una pasion noble, movia á Mme. Stein á sentir inclinacion hácia Goethe el deseo de asociar ambos nombres y aparecer en contacto con este corazon, que parece un volcan de pasiones, sin contagiarse con él, y manteniéndose dentro de los límites de la conveniencia. Parece indicarlo el cuidado con que Mme. Stein ha hecho desaparecer todas las cartas escritas por ella al poeta.

De todas suertes, se observa, al cabo de algun tiempo, que Mme. Stein ha obtenido una victoria completa sobre este carácter gigantesco. Logra pacificar el corazon del poeta, llega á ser confidente y consejero de Goethe, que algunas veces llama á Mme. Stein, *la que apacigua y calma*. Sea que Goethe se hallara más cohibido y ménos libre en las expansiones de su corazon ante las maliciosas miradas de los cortesanos, sea que se inicie ya en él el amor más sosegadamente que durante su juventud, es lo cierto que aumenta la intimidad de ambos amantes y crece la confianza de su trato, pero siempre mantenido dentro de los límites impuestos por Mme. Stein, asociada ya á los trabajos del poeta, confidente de todos sus sentimientos y auxiliar eficaz en el trabajo continuo de transformacion y perfeccion propia que tenia comenzado y seguia ejecutando Goethe con la construccion de lo que él designaba la pirámide de su existencia. En esta intimidad, algo semejante á la sostenida en otro tiempo con Mme. Klettemberg, aunque algo más viva; porque no dejaba la respetable baronesa de creerse autorizada á estar celosa de la trágica C. Schroeter y hasta de la gran duquesa Luisa, se sentia Goethe rodeado de una afeccion fortificante de sus facultades y consoladora para su corazon, que le hacia decir á veces que Mme. Stein llenaba cerca de él el lugar de su madre, de su hermana y de todas las que habia amado.

Se siga ó no la opinion de algunos, que, como Carlyle y Blaze de Bury (1) suponen que obtuvo Goethe la victoria en este, como en la mayor parte

(1) V. los números 23 y 24, pág. 367 del T. I.

(1) BLAZE DE BURY.—*Les Maitres ses de Goethe*, pág. 272 et 273.



de sus episodios amorosos, ó se tenga en cuenta la negativa constante de Mme. Stein á huir de su esposo, y se crea con Mezières (1), que tal sentimiento se mantuvo dentro de los límites de cierta sancionable libertad; es indudable que el amor de Goethe con Mme. Stein, segun se infiere de su correspondencia, fué ocasion favorable para que el poeta tuviera en sus trabajos, en sus viajes, en sus estudios, lo mismo que en sus placeres y dolores, un confidente afectuoso, un alma tierna y un talento relativamente estimable para contribuir á la prodigiosa obra que elaboraba el poeta.

Por espacio de diez años, que abrazan todo el tiempo de la primera residencia de Goethe en Weimar, duró esta intimidad del poeta con Mme. Stein; despues se entibió el afecto, quizás se despertó algo el orgullo de Mme. Stein ante ciertos hechos punibles de Goethe, y no dejó de sublevarse algo la irritable susceptibilidad del poeta, trayendo estas circunstancias una inevitable ruptura. Y como la mayor parte de los críticos dan á estas relaciones amorosas de Goethe con Mme. Stein más importancia de la que tienen en nuestro humilde juicio, se preguntan todos cuidadosamente: ¿quién fué el culpable de tal ruptura? Contestan á una, dándose aires de imparciales, que Goethe cometió la primera falta (aludiendo, sin duda, á sus devaneos durante el viaje á Italia), y Mme. Stein la última y más grave. Nos parece que si á Goethe, cuyo carácter se asimila todo lo general y social para dar mayor originalidad á su individualidad, se le hubiera preguntado por el culpable de semejante ruptura, hubiera contestado, sin vacilar, que era obra del *destino*. La trascendencia de tal contestacion se supone, recordando que Goethe era, ántes que nada, celoso de su propia libertad, idólatra de su independencia personal, y sobre todo, refractario á influencias permanentes en su alma, capaces de hacerle declinar en lo que más temía, en lo monótono y uniforme.

La indefinida dialéctica, que en su pensamiento y vida sigue el géneo de Goethe, tan fielmente representada en el héroe de su obra maestra, en el *Fausto*, es, con seguridad, pálido reflejo de las portentosas concepciones que tomaban cuerpo en la fantasía del poeta como signos de la gigantesca empresa que se habia impuesto á sí mismo este espíritu divino que parece un egoísta refinado, y es personificacion real del sacrificio á que se consagra toda conciencia noble que inquiere el enigma de la verdad y de la vida.—Quien fije su atencion en todas estas singularísimas condiciones, en me-

(3) A. MEZIÉRES, *W. Goethe. Les Ouvres expliquées par la vis*, t. I, pág. 232,

dio de las cuales sobrelleva la carga de la vida Goethe, quien no se apasione y aplique criterio adecuado al exámen de todo lo grande y sublime que se concierta en este privilegiado espíritu, síntesis poderosa de las más altas facultades del géneo germánico, quien, por último, conceda á Goethe lo que nunca le ha faltado, conciencia cada vez más clara de su noble y levantada mision, no se preocupará ciertamente, inquirendo motivos que expliquen la inevitable separacion del poeta y Mme. Stein, ó buscando causas de disidencia entre dos corazones que sólo tienen por punto comun de conexion un afecto, que será todo lo vivo que se quiera, pero que ni responde á la resonancia universal de un alma como la de Goethe, ni llena la complejidad de sus aspiraciones, ni anhela aquel ritmo general y aquella cósmica armonía que representa el eco unánime y la noble ambicion del autor del *Fausto*.

Necesita, en verdad, Goethe las fuertes conmociones de su sensibilidad como elemento de vida y condicion para educar su espíritu; pero no le basta auxiliar tan limitado de aspiraciones; existe en la vida del poeta cierta fatalidad, arrastrada quizá por los caballos del sol y del tiempo, segun él decía (significado así su insaciable anhelo hácia lo infinito en el tiempo y el espacio), que le lleva constantemente á engolfar más y más su actividad en la vida y en sus múltiples elementos para hallar manantial inagotable de inspiracion y poesia; de suerte, que ni le basta el amor gozado, ni le satisface el amor que espera y que sólo ofrece goces apacibles en una intolerable inaccion (1). El poeta, que hace jugar elementos políticos y religiosos en sus creaciones de *Goetz* y *Egmon*, el artista, que personifica elementos morales, tomados del sentimiento en el *Werther*, en *Clavijo* y *Los hermanos*, que da realidad y vida poética á la esfera de lo místico y de lo inconmensurable en sus fragmentos del *Prometeo* y de *Mahoma*, y crea representaciones de la plenitud y de la belleza y de la acabada congruencia entre el fondo y la forma en su *Ifigenia* y *Taso*, necesita concebir y seguir llevando á feliz término la empresa más gigantesca del ingenio humano, el *Fausto*, que pretende elevar el arte á verdadera Sibila y dar la clave del porvenir con el completo conocimiento del pasado en un presente incierto. Y para esta obra, que perturba nuestras limitadas facultades, sólo con enumerarla, y ante cuyos obstáculos se agiganta la potencia creadora de Goethe, es indispensable, sobre todo,

(1) No pertenece Goethe, dice gráficamente B. de Bury, á la familia de los amantes que *sufren y esperan*.



vivir y luchar, combatiendo cuando sea asequible la necesidad, ó armonizando con ella en el caso contrario nuestra libertad, que así entendía el proceso real de la vida el antiguo amante de Federica, cuyo corazón sublime abandona como la coquetería y presunción de la baronesa de Stein en justo sacrificio á la misión que cumple para la posteridad.

Las cartas de Goethe á Mme. Stein suplen la falta de datos que para otras épocas de su vida ofrecen las Memorias ó las Conversaciones con Eckermann. Esta correspondencia proporciona noticias suficientes para saber qué trabajos poéticos ocuparon la actividad de Goethe en los diez años que reside en Weimar antes de partir á Italia, y que señalan época decisiva en la vida del poeta como término de su juventud, á la vez que iniciación y desarrollo de un cambio fecundo en sus ideas artísticas. Además de las obras de que ya hemos hablado, comenzó Goethe en 1775 su *Egmon*, que no terminó hasta 1787, y su *Wilhelm Meister*, que apareció mucho más tarde; en 1771 había trazado ya también el plan de su drama el *Taso*, y por último, en 1779 llevaba ya muy adelantado el de *Ifigenia*, que, aunque se representó en prosa en el teatro de Weimar, le recogió manuscrito y le puso en verso, durante su residencia en Italia, para publicarlo en 1787.

El *Egmon* fué la obra que más trabajó Goethe en Weimar. Tiene alguna correspondencia con el *Götz de Berlichingen*, porque los asuntos de ambas obras están tomados de la historia y constituyen el núcleo de su creación elementos políticos y religiosos, si bien la tendencia del último va encaminada á favorecer la reforma; mientras el primero es concebido al calor de ciertas ocultas simpatías á las clases medias, á la par que inspirado en aficiones revolucionarias, que imprimieron en el alma de Goethe los hermanos Stollberg en su primer viaje á Suiza. En 1782 escribió Goethe á Mme. Stein que abrigaba buenas esperanzas respecto al éxito de su *Egmon*, que no se atrevía á corregir en el fondo, seguramente porque tendría que hacerlo completamente nuevo, ya que sus ideas políticas habían cambiado por completo; pero insistía en reconocer la necesidad de corregir el estilo, suprimiendo lo que no conformaba con la elevación del asunto. Aquí se vé ya la declaración expresa de las nuevas tendencias del poeta, cada vez más celoso de la pulcritud de la forma, germen que, desenvuelto en mayor grado al terminar *Ifigenia* y *Taso*, revela claramente la transformación que sufre el criterio de Goethe, acercándose gradualmente al cultivo de la belleza en la forma y aspirando á pulir y regular todas las asperezas que tanto abundan en sus anteriores producciones. En el *Egmon* hay

que apreciar el fondo de la concepción poética como en todas las obras de Goethe; no se puede atender á la verdad histórica, que le importa, dice, bien poco con tal que logre dibujar bella y correctamente sus tipos; es por tanto, imprescindible buscar en la lectura de *Egmon* los recuerdos de la vida personal de Goethe, que ha estimado oportuno poetizar.

Aunque Goethe consideraba como forma superior de la poesía el drama, no se pueden señalar en sus producciones dramáticas las bellezas y rasgos geniales que son tan comunes en el resto de sus obras. Quizás le sobra á Goethe genio y le falta habilidad para sus producciones dramáticas; apenas si tienen las condiciones necesarias para la representación dos ó tres de las obras del teatro de Goethe. Este genio incomensurable, ganoso siempre de dar plasticidad excesiva á la expresión de sus creaciones, parece un escultor por la fuerza de relieve y permanencia, que imprime á sus tipos, en los cuales falta casi siempre el contraste y la acción que requiere en primer término el arte escénico. Además Goethe, atento observador de sí mismo, diligente médico de su alma, que aplica el escalpelo á las llagas de su mismo corazón, hace gala de colocarse siempre en la serena región que le sirve de punto de mira, es decir, en una incompleta é inalterable igualdad de ánimo, que le impide dar movilidad á los caracteres de sus dramas y viveza de colorido á la acción que en ellos se desenvuelve. Estas y otras consideraciones, fáciles de comprender una vez conocida la índole del genio de Goethe, explican satisfactoriamente la naturaleza de su teatro, lo mismo cuando se inspira en Shakespeare y las enseñanzas de Herder para crear su *Götz de Berlichingen*, que cuando sigue otras corrientes y procura templar lo sublime y aun incoherente del fondo, buscando cierta congruencia rítmica con la forma, como acontece en parte en el *Egmon* y especialmente en *Ifigenia* y *Taso*.

Las obras dramáticas de Goethe son verdaderos poemas dramáticos que revelan del primero, del *Götz de Berlichingen*, á los que aparecen, cuando Goethe abandona Weimar por Italia, las diferencias que hemos venido notando y que merecen seguramente una atenta consideración.

U. GONZALEZ SERRANO.

(Se continuará.)

BASES

PARA UN PLAN DE SEGUNDA ENSEÑANZA

ACLARACION Á LAS BASES QUE ANTECEDEN.

(Conclusion) (1).

BASE 3.^a El estímulo que juzgamos necesario en todos los grados y períodos de la instrucción pública, y muy especialmente en la segunda enseñanza, por la tierna edad de los alumnos, motiva el *examen total* que en esta base proponemos, el cual, á la vez que proporciona ocasion favorable al repaso de las asignaturas cursadas y probadas particularmente al final de cada año académico, ofrece un título ó diploma que podrá ser agradable á los que no puedan ó no quieran empeñarse en nuevos estudios, y de utilidad y conveniencia á los que tratan de emprender una carrera.—No hemos encontrado un nombre apropiado á la significacion de este ejercicio literario, que viene á resumir el trabajo hecho en los *estudios generales*, y por eso le damos la denominacion de *examen general de los estudios generales de segunda enseñanza*, sin perjuicio de sustituirla con otra más precisa y expresiva tan pronto como se nos ocurra ó se nos indique.

Sí á los *estudios generales* se creyese conveniente denominar de *humanidades*, podria darse al *Diploma del examen total de los estudios generales* el nombre de *Título de Perito en humanidades*, que, sobre ser un castellano castizo y claro, es un recuerdo de nuestra historia literaria.

BASE 4.^a Los *estudios preparatorios* corresponden al otro de los fines asignados á la segunda enseñanza, y tienen por objeto, como su nombre lo indica, anticipar los conocimientos preliminares y previos para el ingreso en enseñanzas superiores ó facultativas. Mas como estas están basadas en uno ú otro de los dos órdenes de conocimientos que antonomásticamente han venido á designarse con las denominaciones de *letras* y *ciencias*, natural y lógico parece dividir tambien estos estudios en dos clases ó secciones que, admitiendo la nomenclatura corriente, podemos distinguir con los nombres de *preparatorio de letras* y *preparatorio de ciencias*, y que habilitarán respectivamente para el grado ó título de Bachiller en cada una de las mencionadas secciones, ó en ámbas simultáneamente, al tenor de las bases siguientes hasta la 12.^a

El cuadro de asignaturas que para cada seccion

(1) V. los núms. 28 y 29, págs. 49 y 65 de este T, II.

proponemos no es ciertamente todo lo completo que fuera de desear; pero reúne, á nuestro juicio, las condiciones principales que para el objeto se requieren, dado el pensamiento á que obedecen las precedentes bases, que, como ya indicamos, no es perseguir un ideal de imposible ó muy costosa realización, sino atemperarnos á las circunstancias y sacar de ellas el mejor partido posible, aun á costa de transacciones más ó ménos importantes. Creemos, con todo, que, á pesar de esta restriccion, aventaja por el número y calidad de las enseñanzas á los cuadros de asignaturas hasta ahora conocidos y practicados en España, sin que por ello se impongan al Estado ó á las provincias mayores sacrificios, ni se haga apenas necesario un personal más numeroso que el ordenado por el plan que hoy rige y por los reglamentos no hace mucho vigentes con general aceptación.

El orden en que colocamos las asignaturas, queda justificado con las razones que apuntamos al tratar de la base 2.^a, y en cuanto á la extension y profundidad con que deben explicarse, sólo nos permitiremos advertir que su objeto es suplir las enseñanzas que hoy se exigen como preparatorias en las facultades y en gran parte de las carreras especiales.

El sistema de bifurcacion que adoptamos, sobre iniciar en la segunda enseñanza la primera de las varias divisiones que de la ciencia nos obligan á hacer la imposibilidad de comprenderla en su totalidad y las diversas aplicaciones á que deseamos hacerla servir, ofrece, en nuestro concepto, la ventaja positiva de no recargar al alumno con el estudio de asignaturas que, no relacionándose directamente con la carrera ó profesion que hubiere elegido, han de distraer su atencion y consumir gran parte de sus esfuerzos, con escaso ó ningun fruto, como repulsivas que son á sus aficiones y contrarias á sus propósitos y vocacion. Adquiridos ya por los *estudios generales* ó de *Humanidades*, aquellos conocimientos de más inmediata y práctica utilidad, de que no puede dispensarse persona alguna que aspire á alternar con sus semejantes en sociedad, no podrá oponerse á este sistema otra objecion que la de que algunos alumnos á la edad en que hayan de emprender los *estudios preparatorios* quizá no tengan determinada su vocacion ni decidida, por tanto, su carrera. Este caso, no muy probable, despues de cursados los cuatro años de la *enseñanza general*, podria darse, á lo sumo, en un reducido número de alumnos, y tendria solucion facilísima estudiando simultáneamente ámbos *preparatorios* en la forma que previene la base 9.^a

BASE 12. El personal que creemos necesario para llenar con el debido desahogo las atenciones de

la segunda enseñanza, así en los estudios generales como en los preparatorios, aparte del dibujo, que podrá darse en las Academias de Bellas Artes, se eleva solamente á trece profesores. Todos tienen una clase diaria y otra alterna y á esta igualdad de trabajo debe corresponder equitativamente la misma igualdad en consideracion y sueldo. La relacion entre el número de profesores y el de asignaturas en las bases que proponemos, es en extremo ventajosa bajo el punto de vista de la enseñanza, y aun de la economía, respecto al plan vigente y á los que anteriormente han regido en este ramo de la Instrucción pública, pues es de 13 profesores para 27 asignaturas, cuando en la legislación de 1857 era de 11 para 11 y en el actual es de 9 para 11 ó de 10 para 12 si se cuenta el estudio del francés.

Respecto á la parte económica, trataremos en las bases 15, 16 y 17.

BASE 13. La razon y la experiencia demuestran que no puede emprenderse estudio alguno serio y de alguna importancia sin el desarrollo conveniente, así físico como intelectual, por parte del alumno, y esto es inútil buscarlo por punto general ántes de la edad que aquí marcamos, la cual deberá hacerse constar por la partida de bautismo ó certificacion del Registro civil, tanto para la seguridad de este dato como para la certeza del nombre y apellidos, pues en ellos, aunque parezca improbable, suelen padecer equivocacion, no sólo los alumnos, sino también sus encargados y aun sus padres. En cuanto al exámen de ingreso, es de utilidad tan manifiesta y reconocida, que excusamos repetir las razones que en su apoyo han expuesto cuantos acerca del asunto han legislado.

BASE 14. La escala gradual de calificaciones ó notas que en esta base proponemos, obedece á la necesidad, que ya apuntamos en la base 3.^a, de estímulo al estudio, promoviendo y excitando la emulacion de los alumnos. A este efecto nos parece conducente ampliar su número, para de este modo poder establecer mayores diferencias entre la aplicacion y mérito relativo de los que al exámen se someten.

BASES 15 y 16. Los *estudios generales* de la segunda enseñanza pueden y deben considerarse en rigor como continuacion de la instruccion primaria y deben ser por tanto, ya que no gratuitos y obligatorios, accesibles fácilmente á toda clase de personas, cualquiera que sea su posicion y su fortuna; no ocurre lo mismo con los *estudios preparatorios*, por que estos marcan ya el primer paso para una carrera superior, que no es necesaria á todos ni sería conveniente que todos pudieran seguir. La evidencia de este aserto nos excusa de la prueba.

En esta atencion señalamos, como derechos de

matricula, 5 pesetas por asignatura para los primeros y 10 para los segundos; y en progresion relativa 25 pesetas para el *exámen total* ó título de *Perito en Humanidades* y 75 pesetas para el título de *Bachiller* en cada una de las dos secciones.

El exámen comparativo del coste total de los estudios de *segunda enseñanza* para cada alumno, segun las disposiciones que desde 1868 hasta la fecha han regido y las que se proponen, produce el siguiente resultado:

Desde 1868 á 1874.

Doce asignaturas distribuidas por término medio en 4 grupos, á 30 pesetas cada uno	120
Título de Bachiller y su expedicion.	55
Derechos de exámen de los cuatro grupos..	20
Derechos de exámen del grado.	25
	<hr/>
	220

Desde 1874.

Doce asignaturas á 8 pesetas cada una.	96
Título de Bachiller y expedicion.	55
Derechos de exámen de 4 grupos.	20
Derechos de exámen de grado.	25
	<hr/>
	196

Segun el plan que proponemos.

Estudios generales, 14 asignaturas á 5 pesetas cada una	70
Título de exámen total.	25
Estudios preparatorios en una seccion, 9 asignaturas á 10 pesetas cada una,	90
Título de Bachiller en una seccion.	75
	<hr/>
	260

De aquí se desprende que cada alumno gastará 64 pesetas más en la totalidad de sus estudios de segunda enseñanza; pero si se tiene en cuenta que la mayor extension de conocimientos que adquiere producirá la supresion de los años preparatorios y la consiguiente abreviacion de las carreras profesionales y facultativas, el pequeño exceso queda más que suficientemente compensado.

Mas si atendiendo al carácter de instruccion general que también tiene la segunda enseñanza, nos fijamos solamente en el período de ella que llena este objeto, obsérvase una diferencia de 104 pesetas en favor del alumno, lo cual facilitará la adquisicion de este género de instruccion intermedia.

La consideracion no desatendible de los intereses de las corporaciones que sostienen los institu-

tos, nos conduce al siguiente cuadro comparativo:

Por las disposiciones desde 1868 á 1874, cada alumno produce á la provincia.

Por matrículas.	120
Por el título de Bachiller.	50

170

Por las vigentes.

Por matrículas.	96
Por título de Bachiller.	50

146

Por las que proponemos, deducido el 20 por 100 para profesores.

Por matrículas de estudios generales.	56
Por diploma de exámen.	20
Per matrículas de estudios preparatorios.	72
Por título de Bachiller,	60

208

Lo que revela un beneficio para las cajas de las Corporaciones de 56 pesetas por cada Bachiller, y una pérdida de 70 pesetas por cada uno de los que no pasen de los estudios generales, cantidad que será suficientemente compensada con los derechos que satisfagan los que se gradúen en ámbas secciones.

Podemos hacer aún perceptible la comparacion del sistema actual con el de bifurcacion que proponemos del modo siguiente:

SISTEMA ACTUAL.

Un Instituto de 100 alumnos que terminen los estudios del bachillerato en 4 ó 5 años, y suponiendo, lo que no siempre sucede, que 60 alumnos los hagan en 5 y 40 en 4, dará los ingresos siguientes:

60 alumnos á 30 pesetas en 5 años.	9.000
40 alumnos á 30 pesetas en 4 años.	4.800
80 títulos de Bachiller en 5 años.	4.000

Suma de ingresos para la povincia en 5 años.	17.800
Beneficio medio anual.	3.550

SISTEMA DE BIFURCACION.

En este sistema aumentará el número de alumnos, á no dudarlo, en un 75 por ciento; y aun suponiendo que este aumento sea solamente de 60,

el Instituto constará de 160 alumnos, que podremos distribuir de este modo:

Estudios generales.	96
Estudios simultáneos.	38
Estudios de letras.	14
Estudios de ciencias.	12

160

Los ingresos que por matrículas y títulos producirán estos alumnos, son como á continuacion se expresan:

Estudios generales.

Primer año.—27 alumnos á 15 pesetas.	405
Segundo año.—25 alumnos á 20 pesetas.	500
Tercer año.—23 alumnos á 15 pesetas.	345
Cuarto año.—21 alumnos á 20 pesetas.	420

1.670

Estudios simultáneos.

38 alumnos á 40 pesetas.	1.520
----------------------------------	-------

Estudios de Letras.

Primer año.—5 alumnos á 20 pesetas.	100
Segundo año.—5 alumnos á 30 pesetas.	150
Tercer año.—4 alumnos á 40 pesetas.	160

410

Estudios de Ciencias.

12 alumnos á 30 pesetas.	360
----------------------------------	-----

Grados.

20 Peritos en Humanidades á 25 pesetas.	500
8 Bahilleres simultáneos á 150 pesetas.	1.200
4 Bachilleres en Letras á 75 pesetas.	300
3 Bachilleres en Ciencias á 75 pesetas.	225

Total de ingresos. 6.185

Descuento del 20 por 100 para profesores. 1.237

Beneficio para la provincia. 4.948

Es, pues, evidente la ventaja del sistema que proponemos, y aun comparando la relacion entre los ingresos y gastos con respecto al aumento de personal docente, resulta:

Importe del personal de profesores segun el sistema vigente.	27.000
Segun el sistema de bifurcacion.	39.000

Luego las relaciones de ingresos á gastos serán:

Para el sistema actual.	3.560
Para el sistema de bifurcacion.	27.000

Para el sistema de bifurcacion.	4.948
Para el sistema de bifurcacion.	39.000

Cuya diferencia no llega á medio céntimo.

BASE 17. Al suprimir los derechos de exámen que en esta base proponemos y señalar en su compensacion el 20 por ciento de la recaudacion por matrículas y grados con destino á los profesores, lo hemos hecho para evitar diferencias poco decorosas é inconvenientes que por el actual sistema tienen lugar, sin que se perjudiquen, ántes bien se favorezcan los intereses de la clase docente, tan digna de reportar algun beneficio en su propia obra. En efecto; segun las disposiciones vigentes los profesores perciben por cada alumno:

Por derechos de exámen de asignaturas.	20 ptas.
Por derechos de exámen de grado.	25
	45

Segun la reforma que proponemos percibirán:

Por el 20 por 100 de los ingresos.	52
Lo que arroja una diferencia de.	7

en favor del profesorado por cada alumno.

Aquí debiéramos dar por terminada nuestra obra; mas no lo haremos sin patentizar la conveniencia de los cuadros de distribucion de enseñanzas que van al final; así como la necesidad de hacer extensivos los beneficios de los estudios generales al mayor número posible de localidades é indicar la armonia y enlace de los estudios de segunda enseñanza con los de primera y superior.

No es ciertamente un mero capricho ni el prurito ordenancista, el que motiva los cuadros modelos que proponemos. Sabido es de todos cuantos en la práctica de la enseñanza han pasado algun tiempo, los perjuicios que á los alumnos se irrogan con la disposicion de dejar al albedrío de los claustros la distribucion de las horas de enseñanza. Pocas veces se atiende á la conveniencia de la instruccion, y como puede verse á la sola inspeccion de los cuadros que las Memorias de los Institutos publican, predomina siempre en ellos la comodidad de determinados profesores y una distribucion anárquica que imposibilita á los alumnos en el mayor número de casos, el seguir los estudios con el orden metódico y precedencia lógica que debe presidir á todo orden de conocimientos.

Para remediar estos gravísimos inconvenientes hemos distribuido nuestros cuadros de tal modo, que el buen orden y método en la enseñanza sea el primer objetivo, tratando en cuanto nos ha sido posible, de armonizar la conveniencia de la enseñanza con la comodidad de los profesores.

Numerosas son las poblaciones de España que, sin ser capitales de provincia, debieran tener y gozar de los beneficios de un Instituto completo que abrazara, no sólo los estudios *generales*, sino tambien los *preparatorios*. Mas ya que no sea fácil su inmediato planteamiento por las angustias con-

diciones económicas de muchas localidades y la dificultad de improvisar un plantel de profesores competentes, al ménos la propagacion de los estudios generales la creemos justificada y ámpliamente reconocida su inmediata utilidad por las razones siguientes:

1.^a Por la necesidad de elevar lo más posible el nivel de *conocimientos útiles*, haciéndolos extensivos al mayor número de localidades, y por consiguiente al mayor número de individuos.

2.^a Por la conveniencia de que los estudios universitarios de Filosofía, Letras y Ciencias estén muy concurridos, facilitando el ingreso en el profesorado á muchos jóvenes que hoy no le tienen, consiguiéndose extender y difundir las doctrinas de la ciencia, y crear un personal de hombres que, separados de los mezquinos móviles que rigen en el día, se consagren con afan al estudio y cultivo de la ciencia en sus más legítimos conceptos.

3.^a Se patentiza asimismo la utilidad que los padres de familia alcanzan reteniendo en el hogar doméstico á los hijos en una edad que, abandonados á sí mismos, pueden adquirir y echar raíces los malos hábitos de la pereza y el vicio, que quizá lleguen á dominarles toda la vida.

A este fin creemos que podria autorizarse á las Diputaciones, municipios y particulares para fundar establecimientos secundarios que podrian llamarse *Gimnásios*, en los cuales, se diera la enseñanza de los estudios generales, con el personal de profesores y dotacion que marcamos en el cuadro siguiente, siendo, por otra parte, la extension de estos estudios la misma que hemos señalado en la base 2.^a

Profesores A.—Con 2.500 pesetas.—Asignaturas.—Gramática castellana, diaria; Literatura, alterna.

B.—Con 2.500 pesetas.—Geografía, Historia universal, Historia de España, alternas.

C.—Con 3.000 pesetas.—Aritmética y sus aplicaciones, Geometría y sus aplicaciones, diarias.

D.—Con 3.000 pesetas.—Psicología, Lógica y Ética, Nociones de Derecho español y de Economía política, diarias.

E.—Con 2.500 pesetas.—Física general, diarias Química general, alterna.

F.—Con 2.500 pesetas.—Nociones de Anatomía, Fisiología é Higiene, Elementos de Historia natural, Tecnología, alternas.

G.—Con 1.500 pesetas.—Dibujo, diaria.

ADVERTENCIAS.

1.^a Los profesores de estos establecimientos; ingresarán por oposicion y podrán pasar por concurso á los Institutos provinciales.

2.^a El material científico para las enseñanzas que lo exijan será el suficiente á juicio de una comision facultativa nombrada por el Rector del distrito.

3.^a No se otorgará concesion para fundar estos establecimientos sin que su existencia se garantice lo ménos por 40 años. En caso de suprimirse quedarán los profesores en calidad de excedentes en espectacion de destino, gozando, entre tanto, los 75 céntimos de su sueldo titular.

4.^a Serán válidos todos los exámenes hechos en los gimnasios, así como habilitarán para el ingreso en los estudios preparatorios los títulos de perito en humanidades que los mismos otorguen.

Réstanos decir breves palabras para relacionar el presente proyecto de segunda enseñanza con la enseñanza primaria y la superior ó facultativa; y lo haremos con la misma concision que hasta ahora hemos empleado, porque dirigiéndonos á personas inteligentes en la materia, debemos hacerles gracia de detalles que serian impertinentes. La enseñanza en general se divide en tres clases ó períodos; *primera, segunda y superior ó facultativa*. Encontramos clasificada de este modo la instruccion pública, y de este hecho partimos aceptando las divisiones y subdivisiones que de ella se hacen y los nombres con que se designan.

La primera enseñanza comprende las nociones rudimentales de más general aplicacion á los usos de la vida: se divide en elemental y superior y deben constituir su base las asignaturas siguientes;

Lectura.—Escritura.—Gramática con ejercicios de Ortografía.—Aritmética con el sistema legal de pesas, medidas y monedas.—Religion y Moral.

La enseñanza superior ó facultativa comprende aquellos conocimientos que son particulares y propios de una profesion determinada á cuyo ejercicio se aspira: se divide en la actualidad en

A.—Carreras profesionales.—Veterinaria, Profesores mercantiles, Maestros de obras, Aparejadores, Agrimensores, Maestros de primera enseñanza.—Náutica.—Pilotos, Constructores navales.

B.—Id. superiores ó especiales.—Notariado, Diplomática, Arquitectura, Ingenieros de caminos, canales y puertos; id. minas; id. montes; id. agrónomos.—Ingenieros industriales.—Mecánicos, Químicos.

C.—Id. facultativas.—Filosofía y Letras, Ciencias, Derecho, Medicina, Farmacia, Teología.

La segunda enseñanza tiene su colocacion lógica entre las dos anteriores, puesto que completa los conocimientos adquiridos en la primaria, y prepara para el ingreso en la superior; á este efecto, como se ha visto, dividimos sus estudios en *generales y preparatorios*. Los primeros pueden suplir muchas de las enseñanzas que hoy se dan,

con escaso fruto por la corta edad de los alumnos, en las escuelas de primeras letras, las cuales deben tener, en nuestro concepto, como mision principal, la educacion moral y civil, limitándose, en cuanto á la parte intelectual, á proporcionar los medios mecánicos de adquirir en otra edad las primeras nociones de la ciencia; algo más deberá avanzar la primera enseñanza superior; pero nunca podrá salir de los límites de una práctica adquirida por la repeticion de nociones ó actos, más que por el conocimiento de las leyes á que obedecen. Los *preparatorios* pueden igualmente suplir las asignaturas que con este mismo nombre se explican hoy en la enseñanza superior ó facultativa, con ventaja para la ciencia particular que éstas cultivan como objeto preferente, ó mejor, único, y con economía de tiempo en la adquisicion del título profesional ó facultativo á que el alumno dirige sus esfuerzos.

Esta consideracion evidencia que, aunque considerado en absoluto, pudiera parecer largo el período de *siete años*, que para la segunda enseñanza proponemos, viene á ser el mismo, ó acaso menor del que en la actualidad se emplea si hace relacion á la duracion total de la carrera.—El título de *Perito en humanidades*, y dos años, á lo sumo, para el estudio de las asignaturas privativas de la profesion, bastan, en nuestro juicio, para ejercer con inteligencia las carreras profesionales de que se hace mérito en la letra A.—El grado de *Bachiller en Letras ó Ciencias*, y dos años como *mínimum*, y cuatro como *máximum*, son bastante para hacer los estudios de las carreras superiores que mencionamos en la letra B.—El mismo grado de *Bachiller y cuatro años* para la *Licenciatura*, y *uno* para el *Doctorado* son, sin duda alguna, suficientes para el estudio de las carreras facultativas que señalamos con la letra C.

Tal es, en nuestro concepto, la reforma que de la enseñanza pública puede y debe hacerse en la actualidad, conservando, hasta donde sea posible, lo existente y preparando para lo porvenir reformas radicales y de mayor trascendencia.—CRISTOBAL VIDAL Y DELGADO.—FÉLIX ESEVERRI ALBERAS, —SANTIAGO MORENO REY, Catedráticos del Instituto de Vitoria.

CRÓNICA BIBLIOGRÁFICA.

COMPILACION LEGISLATIVA DE INSTRUCCION PÚBLICA formada é impresa en virtud de Real orden de 4.º de Marzo de 1876, siendo Ministro de Fomento el Excmo. Sr. Conde de Toreno.—Edicion oficial.—Tomo I: *Disposiciones generales.—Administracion y gobierno.*—Madrid, 1876.—Imprenta de T. Fortanet.—Un vol. en 4.º de 813 págs. en buen papel y esmerada impresion.

Hemos tenido el gusto de recibir el primer tomo de esta importantísima publicacion, y por ello damos las gracias al Sr. Director general de Instruccion pública, á cuya deferencia para con la prensa quedamos reconocidos.

Notoria por demás es la falta, tanto tiempo sentida y con tanta insistencia señalada por los periódicos del ramo, de una coleccion legislativa de Instruccion pública; por que la vertiginosa rapidez con que aquí se legisla, ha puesto tal confusion en las disposiciones que á dicho ramo se refieren, que puede decirse, sin exageracion, que nadie se entiende en este asunto, ni puede afirmar con completa seguridad qué es lo que rige sobre tal ó cual materia. Y ya que no se ha acometido la empresa de simplificar y unificar la legislacion á que nos referimos, era de todo punto necesaria una compilacion por el orden de esta cuyo primer tomo acaba de ver la luz, que, además del interés práctico ha de tener, sin duda, un interés histórico no exento de importancia.

Segun el plan que se expresa en el prefacio de dicho tomo, la *Compilacion legislativa de Instruccion Pública* ha de constar de las siguientes secciones: *Disposiciones generales.—Administracion y gobierno.—Primera enseñanza.—Segunda enseñanza.—Enseñanza superior.—Escuelas especiales.—Bellas artes.—Academias, Archivos y Museos.*—El tomo que acaba de publicarse comprende las dos primeras secciones.

Nos parece adecuado y muy conveniente este orden, preferible siempre al cronológico que hubiera dado lugar á entorpecimientos, repeticiones, llamadas, etc., sin cuento.

La compilacion ha de abrazar enantas disposiciones se han dictado sobre Instruccion pública á partir de la ley de 1857; y para mayor claridad y comodidad de los que tengan necesidad de consultarla, se emplea en ella un tipo de letra para las disposiciones ó parte de ellas que estén vigentes, otro diferente para las derogadas y transitorias, y otro para las llamadas, notas y referencias, en que el libro abunda y que ciertamente lo ilustran mucho.

Como hemos indicado, el tomo primero com-

prende la seccion primera y segunda que tratan respectivamente de las *Disposiciones generales* y de la *Administracion y gobierno*. Dentro de cada una de estas secciones, se sigue un orden lógico, en cuanto es posible, sirviendo á ambas como de complemento un índice muy cabal y circunstanciado que puede servir perfectamente de guia á las personas que tengan que manejar la *Compilacion* de que tratamos, la cual tiene una gran importancia, no sólo por la idea que viene á realizar, sino tambien por la manera como se está llevando á cabo. No titubeamos en afirmar que puede sufrir muy bien el parangon con *La législation de l' instruction primaire en France* de que hablamos en uno de nuestros anteriores números, y á la cual aventaja en las ilustraciones que las acompañan en forma de llamadas, notas y referencias.

El actual Ministro de Fomento que parece ser el iniciador de esta idea y los funcionarios que, como los Sres Ruiz de Salazar y Rodriguez Villa, han contribuido en mayor ó menor escala á realizarla en la parte que hasta ahora conocemos, son dignos de elogio por este trabajo, y no ha de ser LA INSTRUCCION PÚBLICA la que se los escatime. Reciban, pues, nuestra sincera felicitacion.

ANUARIO DEL ESTUDIANTE (guia de las familias.)—Año primero: curso de 1876-77.—Madrid, librería de F. Góngora, editor (Corredera baja, 7), 1876.—Un vol. en 8.º, de 343 págs. y con cubiertas de carton á 12 rs. en las principales librerías.

Tenemos por verdaderamente feliz la idea que ha presidido á la composicion de este libro, que por lo completo y bien ordenado que es, bien puede decirse que es el primero de su clase que se publica en España. Ha venido como á llenar el vacío que ha dejado la falta del *Anuario de la Instruccion pública* que años atrás saliera á luz, sobre el que tiene la ventaja de ser mucho más útil por lo mismo que tiene un objeto eminentemente práctico.

En efecto, el *Anuario del estudiante* está dispuesto de modo que no solamente pueda servir de guia y consultor á los escolares, sino tambien á los padres de familia que se propongan dar alguna carrera á sus hijos, y á las personas que por razon de su cargo tengan alguna intervencion en los negocios concernientes al ramo de la pública enseñanza. Para todas estas clases de individuos hay en el libro de que tratamos datos é indicaciones preciosas, expuestas con verdadero método, con mucha claridad y precision, por lo cual revela que quien ha hecho ó dirigido el trabajo debe ser persona conocedora del ramo y ha de estar muy al tanto de cuanto con el mismo tiene relacion.

En dos partes se divide el *Anuario del estudiante*. Después de un prólogo en que los editores revelan sus propósitos, y de un calendario curioso y lleno de novedad, en el que se presentan los meses del año escolar y en vez del santoral se dan unas efemérides muy oportunas concernientes á la Instrucción pública, después de esto, decimos, da comienzo la primera parte (enseñanza oficial y sus establecimientos) que es la única que comprende el volumen publicado en dos secciones, de las cuales la primera trata de la enseñanza en todos sus grados y la segunda de los establecimientos: á ambas secciones precede una introducción en la que se da una idea general de la instrucción pública en España, principalmente por lo que respecta á su gobierno y administración. En los seis capítulos que comprende cada una de esas secciones, se dan cuantas noticias pueda apetecer el más exigente, y se hace con verdadero arte, pues á la concisión con que se exponen se junta la claridad y la abundancia.

Bajo el plan que se han propuesto, y á la ligera hemos indicado, y con la publicación de un *Apéndice anual*, en el que se harán constar las vicisitudes y modificaciones que experimente, tanto el ramo de Instrucción pública, como cada una de las carreras y profesiones de que trate la obra, esperan los editores justificar el nombre de *Guía de las familias* que han dado al *Anuario del estudiante*: lo mismo esperamos nosotros á juzgar por la bondad del pensamiento, lo bien concebido del plan, y la manera como ha empezado á realizarse.

HISTORIA DE ROMA, por Teodoro Mommsen, profesor de la Universidad de Berlín, traducción de A. García Moreno, con un prólogo y comentarios en la parte relativa á España, por D. F. Fernandez y Gonzalez.—*Tomo VI*.—Francisco Góngora, editor, Madrid 1876.—Un vol. en 4.º de 304 páginas, á 20 y 24 rs. en las principales librerías.

Hace pocos días que se ha puesto á la venta el tomo á que se refiere esta nota bibliográfica y ya se anuncia para muy en breve la publicación de los dos tomos que restan (el VII y el VIII) de la interesante y concienzuda obra de Mommsen; esto prueba lo que acerca de la diligencia del Sr. Góngora hemos dicho repetidas veces, así como que el libro ha hallado la acogida á que es acreedor.

El tomo VI continúa el libro IV de la obra, libro que se titula *La Revolución*, y comprende seis capítulos (del VIII al XIII inclusivos) en los cuales se trata del Oriente y el rey Mitrídates, de Cina y Sila, de la Constitución de este último, de la República y la economía, de la nacionalidad, la religión y la educación, y en fin, de la literatura y el arte, todo de la manera que al dar cuenta de los ante-

riores tomos hemos manifestado, por lo que nada tenemos que añadir ahora.

LAS COSTUMBRES Y LAS MUJERES DEL EXTREMO ORIENTE.—**VIAJES AL PAÍS DE LAS BAYADERAS** por Luis Jacolliot. Versión castellana de la cuarta edición francesa por Javier Galvete.—Madrid, imp. de Manuel G. Hernandez, 1876.—Un vol. en 8.º mayor de 315 págs. á 2 pesetas en las principales librerías.—Los pedidos á la Administración de la *Revista Contemporánea* (San Mateo, 11, bajo.—Madrid).

Las novelas del orientalista Jacolliot,—que mejor pudieran llamarse minuciosas descripciones de viajes, en las cuales no queda de éstos sino lo que es ameno, interesante y nuevo,—han venido á formar una especie más en ese género de libros de instrucción recreativa tan brillantemente inaugurado por Julio Verne. Jacolliot es ménos técnico que Verne, y su estilo es ménos didáctico; las pinturas que del Oriente hace y el papel que en sus libros desempeñan incesantemente las mujeres de aquellas ardientes regiones, dan á éstos un interés incomparable.

Su *Viaje al país de las Bayaderas* es de las producciones amenas de Jacolliot, la que mejor manifiesta sus brillantes dotes y en la que más gala hace de la magia de su estilo. Es uno de esos libros que se leen, como vulgarmente se dice, de un tiron, y que su entretenimiento rivaliza con la novela más interesante y dramática, á la vez que su lectura deja mucho más que esta.

La traducción de este interesante libro está bastante bien hecha, y la impresión es también buena.

NOTICIAS VARIAS.

La comisión que entiende en el estudio del proyecto de bases que dimos á conocer en nuestro anterior número, ha sido reforzada, casi á última hora, con los tres, Silvela y Marques, el último de los cuales parece que está ahora de moda, pues que en todos los apuros sale á relucir.

Hemos dicho que la mencionada comisión ha sido reforzada casi á última hora, porque según nuestros informes, debe ya haber terminado su trabajo, que difiere bastante, á juzgar por nuestras noticias, del que ya conocen nuestros lectores. Nos alegraremos que en efecto haya esta diferencia.

Desearíamos saber que es lo que ocurre en la Facultad de Medicina de Madrid; si es cierto que

su celoso Decano piensa hacer dimision, y si se trata de adoptar una medida un tanto dura.

Por nuestros informes creemos que en la susodicha Facultad pasa algo que puede llegar á ser grave, y que proviene de cierta resolucion que no debió tomarse nunca. Unas mismas causas producirán siempre los mismos efectos.

Llamamos la atencion sobre la órden que insertamos en la parte oficial del presente número y que se refiere á la asistencia á clase. Mucho sentiremos que dé resultados contrarios á los que se proponen sus autores, los cuales han debido, si querian prevenir algun abuso, dar á los Rectores las instrucciones convenientes y no empezar por soliviantar á los alumnos, llamándoles ya la atencion, sobre lo que tal vez no hayan pensado aún. Con haber dicho á los Rectores privadamente, que cuidáran de que no se interrumpiera el cumplimiento de los Reglamentos bastaba y no era necesario más. Pero aquí todo se sacrifica al prurito de hacer alarde de autoridad, de fuerza y de mando.

Dice *La Idea*:

«¿Habrà quien nos diga si se ha resuelto algo en definitiva acerca de si los profesores de las Escuelas Normales de maestros están ó no sujetos al descuento?»

Lo pedimos con mucha necesidad.»

En nuestro número 26 correspondiente al 16 de Octubre último, tuvimos el sentimiento de decir que la Direccion de Impuestos, habia desestimado una instancia de los Profesores de la Escuela Normal de Ciudad-Real, en solicitud de que se les eximiera del descuento.

La Junta de Instruccion pública de Madrid á instancia del Ayuntamiento y Junta local de Paracuellos de Jarama, ha propuesto al Ministerio de Fomento para una recompensa, al Maestro de la escuela de dicho pueblo, D. Luis Zapata.

Dice los *Anales*:

«Parece que algunas provincias, imitando á la de Sevilla, piden la supresion de las Escuelas Normales.»

Leemos en *El Imparcial*:

«Varios individuos del poco afortunado cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios, van á elevar una razonada exposicion á las Córtes, pidiendo se verifique el ingreso y ascensos en el mismo, como en los demás cuerpos facultativos; única manera justa de

evitar que existan plazas de *gracia*, que á manos llenas se vienen prodigando desde hace algunos años por los ministros del ramo, con menoscabo de los derechos adquiridos por los que ingresaron en ella por concurso y al amparo de la ley orgánica del cuerpo.

»Nunca pudo estar en el ánimo del legislador, ni del espíritu de los artículos de dicha ley se deduce, que creándose una carrera facultativa para la organizacion y conveniente servicio de los archivos y bibliotecas públicas, los individuos que pasaron por los trámites de las mismas, haciendo los estudios necesarios y los dispendios consiguientes para obtener el titulo, estén postergados en su carrera años y años, reducidos al mezquino sueldo de *veintiun duros* mensuales, sin obtener los ascensos que por antigüedad, les hubiera correspondido durante el tiempo en que han vacado porcion de plazas de sueldos mayores, cerradas las puertas al favoritismo.

»En el mencionado documento piden tambien, que entren á formar parte del cuerpo los archivos y bibliotecas de todas las dependencias del Estado, cubriéndose las vacantes que ocurran en los mismos, con individuos que sean archiveros-bibliotecarios; pues no se concibe, que sosteniendo el Gobierno una Escuela especial para formar empleados útiles en el ramo, éstos no desempeñen plaza alguna más que en los archivos y bibliotecas dependientes de la Direccion general de Instruccion pública. Además, el deplorable abandono en que se encuentran la mayor parte de los archivos del Estado, lo reclama. A algunos hay, que son verdaderos almacenes de papeles, donde el desarreglo llega á tal extremo, que es imposible hallar los documentos que interesan al servicio público.»

Pues como precisamente en las bases parece que se preceptúa lo contrario de lo que desean los individuos del cuerpo en cuestion, nos parece oportuno que se dirijan á las Córtes y que no se esten quietos, sino que por el contrario, hagan lo que puedan cerca del Consejo.

PARTE OFICIAL.

LEGISLACION.

La *Gaceta* del dia 24 del corriente publica la siguiente Real órden que tiene fecha del 22:

«En vista de las consultas hechas acerca de la órden de la Direccion general de Instruccion pública de 11 de Diciembre último, y para prevenir los abusos que en determinados dias del año académico suelen cometer los escolares dejando de

asistir á las clases, con grave perjuicio de sus estudios y más aún del orden y de la disciplina, S. M. el Rey ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º No se interrumpirá la enseñanza por motivo alguno en los establecimientos públicos fuera de los días festivos y de vacacion señalados en los reglamentos.

2.º Los Profesores explicarán puntualmente las lecciones en los días lectivos, sea cual fuere el número de alumnos asistentes, y las darán por explicadas en el caso de que no concurriese ninguno.

3.º Explicadas ó no las lecciones correspondientes á los expresados días, se incluirán en los programas para el exámen de prueba de curso.

4.º Los alumnos que anticipando ó prolongando las vacaciones, ó por efecto de disturbios escolares dejaren de asistir á las clases, no serán admitidos á la prueba de curso hasta la época extraordinaria de Setiembre.

5.º Para llevar á efecto la disposicion anterior, los Profesores tomarán nota y la pasarán al Jefe del establecimiento de los alumnos á quienes comprenda.

6.º Los Rectores y los Directores de los Institutos de enseñanza de todas clases participarán oportunamente á la Direccion general de Instruccion pública el número de alumnos á quienes se impusiera la pena de aplazar su exámen hasta el mes de Setiembre.

7.º Se fijará copia de esta Real orden circular en el tablon de edictos de los establecimientos cuyos estudios estén sujetos á cursos académicos, para que no pueda alegarse ignorancia.»

ASUNTOS NO LEGISLATIVOS.

Es cosa ya acordada que se provea por oposicion la cátedra de Fisiología de Granada por no haberse presentado aspirantes al concurso.

—No habiéndose presentado aspirantes con las debidas condiciones que las traslaciones á las cátedras de Patología quirúrgica de Madrid y Santiago, se ha acordado que se anuncien éstas al concurso.

—La *Gaceta* del día 22 publica el siguiente Tribunal para las oposiciones á la cátedra de Historia y Elementos del Derecho civil español, comun y foral, vacantes en la Universidad de Oviedo:

Presidente, D. Víctor Arnau, Consejero de Instruccion pública; y Vocales, D. Benito Gutierrez y Ferrandez, D. Julian Pastor y Elvira, D. Melchor Salvá y Hormaechea y D. Felipe Sanchez Roman, Catedráticos de la Facultad los tres primeros de Madrid, y el último de Granada; y D. Plácido Jove y Hévia y D. Diego Suarez, Doctores en Derecho civil y canónico.

—Se han descubierto en la Universidad Central

algunas certificaciones faltas correspondientes á alumnos de medicina: así lo ha manifestado el gobierno al Sr. Rector.

—La *Gaceta* del 25 inserta los estatutos de la Real Academia de Medicina de Madrid, que sufre algunas modificaciones.

—Se ha pasado al Consejo de Instruccion pública el expediente incoado por el Ayuntamiento de Cangas de Tineo (Oviedo), en solicitud de subvencion para construir un edificio para escuelas.

—Está para acordarse la subvencion de 7.044 pesetas al Ayuntamiento de Melgar de Fernamental (Búrgos) para reedificar el edificio de escuelas públicas de dicho pueblo.

—Uno de estos días se ha reunido bajo la presidencia del Ministro de Fomento, la comision encargada de coleccionar los bustos y retratos de personajes ilustres.

Asistieron á la reunion los señores Patriarca de las indias, marqueses de Barzanallana, Santa Cruz y Villafranca, Madrazo, Carderera, Cruzada Villamil, Cueto, Barbieri, Marquez, Cañete, Arteche, Director de Instruccion pública, y Bremon, como oficial del negociado en el ministerio.

Fué nombrado presidente de dicha Comision el señor marques de Barzanallana, y secretario el señor Bremon.

Constituida la Junta, se nombró una comision compuesta de los señores director general de Instruccion pública, Cueto, Carderera, Cruzada Villamil y Madrazo, para que estudie y proponga la manera de llevar á realizacion el pensamiento.

—Han pasado al Consejo de Instruccion pública dos expedientes de concurso á las cátedras de ejercicios prácticos de farmacia, de Barcelona, y de geografía histórica, de Zaragoza.

—La *Gaceta* del 19 del corriente inserta la Real orden, fecha 15 del mismo, concediendo al Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo (Teruel) la subvencion de 4.937 pesetas con destino á los edificios que ocupan sus escuelas públicas de ambos sexos.

—La *Gaceta* del 15 inserta el siguiente anuncio de la Secretaria general de la Universidad de Madrid:

«De orden del Ilmo. Sr. Rector se servirán presentarse en esta Universidad Central dentro del término de 15 días, á contar desde la publicacion de este anuncio, de doce á una, en la Sala rectoral, D. Tomás Pampin y Alonso, D. Antonio Carreras y Corvera, D. Enrique Pinilla y Romero, D. Manuel Jimeno Ortega, D. Miguel Vidal y Sampere, D. Francisco Gomez Garcia, D. Antonio Gomez Corral, D. Florencio Garcia Blanco y Gonzalez, D. Pedro Jnan Ferrando y Roselló, D. Antonio Socías y Torreno, D. Francisco Suarez y Suarez, don Sebastian Ferrer y Mélis y D. Balbino Vazquez

Carballo, á fin de prestar declaracion en un expediente que se sigue ante el CoCsejo universitario de este distrito por falsificacion de documentos académicos; advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.»

PERSONAL.

Enseñanza superior.—En virtud de oposicion ha sido nombrado Catedrático de Fisiología de la Universidad de Barcelona, D. Ramon Coll y Pujol, propuesto en el primer lugar de la terna correspondiente.

—Para la cátedra de Complemento de Algebra vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia, ha sido nombrado en virtud de concurso, D. José Andrés é Irueste, propuesto en el segundo lugar de la respectiva terna.

—Ha fallecido D. Lorenzo Vidal, catedrático de Clínica de obstetricia de la Universidad de Barcelona.

Primera enseñanza.—Han sido nombrados en virtud de oposicion Maestros de párvulos de Olot (Gerona) D. Juan Armans y Gros y de Yecla Murcia Juan Azorin y Rubio.

—En virtud tambien de oposicion han sido nombrados Maestros de la escuela elemental del Hospicio de Avila D. Miguel Quintano y Manso y de una de las de Huelva D. Agustín Moreno y Marques.

—Por concurso ha sido nombrado Maestro de la escuela elemental de Toro, Zamora, D. Vicente Blanco y Gallego, de la de igual clase de Grazalema, Cádiz; D. Bernardo Delgado é Hidalgo y de la de niñas de Lorca D.^a Justa Capellin.

Han sido nombrados por traslacion Maestros de Pozadas (Córdoba) D. Joaquin Zurbano, del Tomelloso (Ciudad-Real) D. Rafael Acedo Ramos y de la de niñas de D. Benito (Badajoz) D.^a Dolores Toceriño.

Todos estos nombramientos han recaído en las personas propuestas en los primeros lugares.

ANUNCIOS.

VACANTES.

En Institutos.—La *Gaceta* del 23 del corriente publica las convocatorias para la provision por concurso de una cátedra de latin y castellano vacante en el Instituto de Santiago y de las de Geografía é Historia de los de Pontevedra y Málaga, todas las tres con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Lo que se anuncia al público á fin de que los Catedráticos de la misma ó de análoga asignatura de los demás Institutos que deseen ser trasladados á dicha vacante, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Setiembre de

1857, que desempeñen y hayan desempeñado cátedra en propiedad y tengan por lo ménos el título de Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*; en la inteligencia de que con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 26 de Noviembre de 1872, serán admitidos en primer término los Profesores de la misma asignatura,

Los que se hallen en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Jefe de la Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe del establecimiento en que últimamente hubieren servido

—En la misma forma y condiciones publica la *Gaceta* del día 24 las convocatorias para los concursos á las cátedras de Psicología, Lógica y Etica, de los Institutos de Reus y Baeza; de Física y Química, del de Tortosa; de Geografía é Historia de los de Mahon, Ponferrada y de Zamora, y las de Latin y Castellano de los de Ponferrada y Mahon; todas dotadas con 2.000 pesetas de sueldo.

Se advierte que el Profesor que obtenga la cátedra de Psicología en Reus tendrá que desempeñar además la de Retórica con la gratificacion de 500 pesetas, y que las dos cátedras de Latin y Castellano que se anuncien en cada uno de los Institutos de Ponferrada y Mahon están á cargo de un sólo Profesor que tiene sobre el sueldo una gratificacion de 500 pesetas.

OPOSICIONES.

El Tribunal de las relativas á la cátedra de Estereotomía, vacante en la Escuela superior de Arquitectura cita á los opositores para el día 9 del próximo Diciembre á las 4 de la tarde en la cátedra de física del Conservatorio de artes y oficios, añadiendo que el opositor D. Adolfo Fernandez Casanova justificará haber presentado sus trabajos en la Administracion de correos correspondiente dentro del plazo señalado en la convocatoria, con arreglo á lo dispuesto en el art. 5.^o del citado reglamento.

—El Tribunal para las oposiciones á la cátedra de la Teoria y práctica de los procedimientos judiciales y práctica forense de la Universidad de Oviedo cita ó los opositores para el día 11 del próximo Diciembre en el Decanato de la facultad de Derecho de la Universidad Central.

MATRÍCULA.

Restablecida en la Escuela superior de Diplomática la enseñanza de la Geografía antigua y de la Edad Media, por orden de la Dirección general de

Instrucción pública, fecha 13 de Octubre último, queda abierta la matrícula para dicha asignatura en la secretaria de la referida Escuela hasta el 10 de Diciembre próximo.

VARIEDADES.

NOTICIAS DE LA EXPLORACION AL POLO NORTE.

En los periódicos ingleses hallamos una curiosa relación dirigida al *Times* por los oficiales del *Alert* y del *Discovery*, que habían sido enviados al Polo Norte el año pasado.

Desde el mes de Noviembre de 1875 hasta fines de Febrero la oscuridad ha sido completa, exceptuando los cortos intervalos en que alcanzaban á ver algunos rayos de luna. La noche duró para los navegantes 142 días, y durante todo ese tiempo estuvieron como sepultados en la nieve.

El 4 de Marzo apareció el sol; la temperatura era entonces de 60 grados Fahrenheit.

Los capitanes traen ejemplares rarísimos de minerales y flores que excitarán la curiosidad de los sabios.

*
* *

FENÓMENO CURIOSO.

Leemos en el *Messenger du Midi*:

«Un fenómeno en la apariencia extraordinario se ha verificado durante las últimas lluvias en los alrededores de Lez.

Es el caso que después de la lluvia todo el mundo pudo advertir en las hojas y ramas de los árboles y orillas de los caminos un polvo amarillento y muy parecido al azufre.

Este fenómeno, que basta á explicar las influencias de la naturaleza, se ha observado muy pocas veces, y consiste en el polen (materia fecundante) de los coníferos, que arrastrada por la fuerza del aire, cae cuando este cesa.»

*
* *

DESCUBRIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS RELATIVOS

A LOS AZTECAS.

Una región de América que hasta el presente ha parecido velarse misteriosamente á la investi-

gación de los sabios, es aquella parte poblada por los Aztecas, gentes que habitaban en Méjico á la llegada de los españoles al Nuevo Mundo.

A mediados del siglo XI los Aztecas ocupaban una zona situada al Nordeste de California; después pasaron al Sur y echaron los cimientos de Fenochittan (Méjico), capital de un imperio floreciente, en el cual reinaron Motezuma y Guatimocion.

Las antigüedades que aun existen (las pirámides de Tchotiluacan, Folula, Papautla y el palacio de Mitla) prueban que los Aztecas alcanzaron un grado de civilización verdaderamente superior; pero los anales americanos, los manuscritos, las pinturas descubiertas hasta el día no han sido bastantes á esclarecer una multitud de puntos oscuros y del mayor interés para el historiador.

El *Bunker Hill Gazette*, del Illinois, anuncia que un arqueólogo americano, M. Ford, acaba de descubrir en las excavaciones practicadas cerca de Pisa muchos restos de los antiguos Aztecas, entre otros, cráneos, útiles, armas, piedras labradas y cubiertas de geroglíficos. Ha encontrado también un ídolo antiguo que representa una cabeza humana, cuyo tipo corresponde indudablemente á la época de los Aztecas: tiene cinco pulgadas de diámetro y ha sido esculpida de modo que pueda colocarse sobre un pedestal, que se ha encontrado también y está cubierto de adornos que representan la salida del sol, la luna, una figura de hombre en actitud de orar, un pez y otros varios emblemas de la escultura geroglífica.

*
* *

BERLIN PUERTO DE MAR.

Los estudios que se hacen en Francia para transformar á Paris en puerto de mar, canalizando el Sena, excitan el espíritu de emulación en la capital del imperio alemán, que pretende también los honores marítimos. La verdad es que el mar se halla mucho más cerca de Berlin que de Paris, pues la pequeña bahía de Oder en el Báltico, solo dista 120 kilómetros de aquella población, y bastaría construir un canal de no grandes dimensiones desde la bahía á la ciudad para llevar los barcos á esta última. El canal proyectado, 46 kilómetros más corto que el de Suez, costará próximamente 15 millones de thalers.

MADRID.—1876.

IMPRENTA DE J. SOL TORRENS Y D. GARCIA NAVARRO.

Conde-Duque, 18, bajo.